

QUILMES, 16 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0049/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de Ayuda Económica al personal de la Universidad.

Que con motivo del fallecimiento de la madre de la agente Mariana Taborda Strusiat, quien desempeña tareas en la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información, es necesario autorizar erogaciones para solventar los gastos imprevistos en concepto de sepelio.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente es necesario otorgar una ayuda económica a dicha agente por un monto total de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00).

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

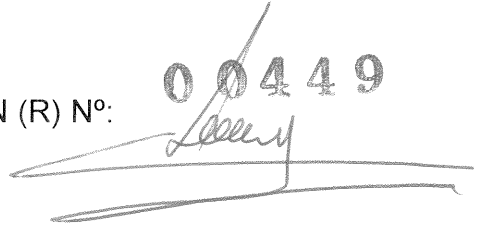
ARTICULO 1°: Abonar a la Srta. Mariana Taborda Strusiat, DNI N° 28.240.324, en concepto de ayuda económica, a fin de solventar los gastos ocasionados en concepto de sepelio, por la suma total de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00).

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al Programa 01.07, Partida parcial 01.05.09, Presupuesto 2007, Asistencia Social a Personal, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00449



Jorge Flores
Vicepresidente
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO

